

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore en el Plan de Obras Publicas 2010, la ejecución de distintas obras que garanticen la seguridad, en la Planta de Bombeo y/o impulsión de líquidos cloacales existentes en la zona de Bahía Golondrina en el acceso a nuestra ciudad desde el Aeropuerto Internacional "Islas Malvinas", realizando:

- a) el cercado perimetral de la Planta, de manera que permita tener un control sobre los accesos a la misma;
- b) instalación de iluminación externa de la Planta, de manera que genere condiciones mínimas necesarias de preservación y seguridad de bienes públicos municipales;
- c) que se tomen las medidas necesarias, a fin de brindar la seguridad tanto a los empleados como a los peatones que transitan por el mencionado sector.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 189 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 2/06/2010

im



GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA